INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional Nº 03/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT - INTN" (ID N° 400253)

Dictamen Nº 026/2021

Señora
LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 353/2021 de fecha 12 de julio de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación Pública Nacional; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**400253**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **8 de setiembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 19/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
MACRO SCIENCE S.A.	188.500.000	licitacionesmacro@macroscience.com.py
CHARPENTIER S.R.L.	1.839.987.931	licitaciones@charpentier.com.py
ATENAS ENERGÍA S.A.	273.494.357	jose.penayo@aesa.com.py
TECNOFAST S.A.	20.350.000	tecnofast@tecnofast.com.py
GUIDE S.R.L.	197.000.000	guide@guide.com.py
GBO MEDICAL	606.318.025	secretaria@gbomedical.com.py
MILKA REBECA JARA BRITTO	467.657.790	ventas@solutecsupport.com

Lic. Ma. de Jesús Ibáñez
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	1.006.343.000	handrug@hotmail.com
IN SITU S.A.	478.410.000	insitu@insitu.com.py
SUMI S.A.	653.922.400	sumi@sumi.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1) *"El representante de la empresa GBO MEDICAL menciona que las ofertas presentadas por las empresas CHARPENTIER y SUMI no fueron cambiadas según lo establecido en el Punto 1 de la Adenda N° 1, ya que para los ítems 1 y 6 se sigue observando la unidad de medida "tonelada" en vez de "unidad". ".*

Contestación del Comité de Evaluación: el error en la unidad de medida consignado en la planilla de precios de las empresas constituyen una desviación no significativa, puesto que los bienes ofertados se individualizan perfectamente con la presentación de los catálogos correspondientes, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas se consolida con la presentación de las mismas firmadas por el representante de la empresa CHARPENTIER S.R.L., en el caso del ítem 6.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUDES REALIZADAS	RESPUESTAS
MACRO SCIENSE S.A.	En fecha 8 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, . - Documentación que respalde ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación (ítem 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23). - Documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación. Contar con documentos que avalen la calificación, verificación o calibración del equipo (ítem 18) Ser representante de la marca. Contar con técnicos capacitados en el mantenimiento y reparación del equipo. (Ítem 19).	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
CHARPENTIER S.R.L.	En fecha 8 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, . - Documentación que respalde ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación (ítem 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23). - Documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación. Contar con documentos que avalen la calificación, verificación o calibración del equipo (ítem 18) Ser representante de la marca. Contar con técnicos capacitados en el mantenimiento y reparación del equipo. (Ítem 19). En fecha 15 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - documentos respaldatorios de la oferta con respecto al ítem 23, ya que en los catálogos presentados no se visualiza las especificaciones de la misma. De igual manera, tampoco se visualiza en algunos de los catálogos presentados, que el equipo cromatógrafo posee sistema de inyección on-column. En fecha 15 de setiembre de 2021, se realizó la siguiente consulta a la empresa y solicitó dar respuesta a la misma en el plazo de un día hábil: a)	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

Lic. Ma. de [illegible] Ibarra
Jefe DNC - Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	Con respecto al Ítem 7 del llamado de equipos ID N° 400253, en las especificaciones solicitadas dice: -Carrusel de 8 posiciones -Calibración realizada por un ente calificado bajo norma ISO 17025. - Garantía de 12 meses por defecto de fábrica -Instalación, capacitación y servicio pos venta. -UPS incluido, todas estas especificaciones citadas no visualizo en el catálogo ni en ningún otro documento, si me podrían aclarar por favor. En fecha 15 de setiembre de 2021, se realizó la siguiente consulta a la empresa y solicitó dar respuesta a la misma en el plazo de un día hábil: a) Respecto al Ítem 7 del llamado de equipos ID N° 400253, en las especificaciones solicitadas están las Dimensiones (L x An x Al) 35,5 x 38,5x 19,5 centímetros del equipo, será que podrían indicar si el equipo ofertado por la empresa cumplen con estas dimensiones solicitadas?.	
ATENAS ENERGÍA S.A.	En fecha 8 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, . - Documentación que respalde ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación (ítem 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23). - Documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación. Contar con documentos que avalen la calificación, verificación o calibración del equipo (ítem 18) Ser representante de la marca. Contar con técnicos capacitados en el mantenimiento y reparación del equipo. (Ítem 19). En fecha 28 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Formulario de Declaración de Miembros. En fecha 30 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión, en el plazo de 1 día hábil, en formato físico o digital, de las siguientes documentaciones: - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
GUIDE S.R.L.	En fecha 8 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, . - Documentación que respalde ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación (ítem 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23). - Documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación. Contar con documentos que avalen la calificación, verificación o calibración del equipo (ítem 18) Ser representante de la marca. Contar con técnicos capacitados en el mantenimiento y reparación del equipo. (Ítem 19). En fecha 16 de setiembre, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Catalogo en idioma español, donde se visualice y aclare el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el pliego de bases. En fecha 30 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión, en el plazo de 1 día hábil, en formato físico o digital, de las siguientes documentaciones: - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación, pero no remitió todas las documentaciones solicitadas por correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2021.

Lic. Ma. de Jesús Ibáñez
Jefe De Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	En fecha 01 de octubre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de 1 día hábil: - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
GBO MEDICAL	En fecha 15 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - documentos respaldatorios de la oferta con respecto al ítem 23, ya que en los catálogos presentados no se visualiza las especificaciones de la misma. De igual manera, tampoco se visualiza en algunos de los catálogos presentados, que el equipo cromatógrafo posee sistema de inyección on-column. En fecha 20 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa dar respuesta a consultas con respecto al bien ofertado en el ítem 22.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
MILKA REBECA JARA BRITTO	En fecha 16 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Catalogo en idioma español, donde se visualice y aclare el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el pliego de bases. En fecha 17 de setiembre de 2021, se realizó consultas al oferente con respecto al bien ofertado en el ítem 18 y se solicitó la remisión de catálogos en idioma castellano. En fecha 29 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no estar inscripto como empleador.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación, salvo aquella solicitada en fecha 17 de setiembre de 2021.
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	En fecha 8 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Documentación que respalde ser representante autorizado de la marca y de contar con servicio técnico garantizado. (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, . - Documentación que respalde ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación (ítem 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23). - Documentación de ser representante o distribuidor autorizado de la marca, demostrar tener técnicos capacitados en el uso y mantenimiento del equipo con certificado de capacitación. Contar con documentos que avalen la calificación, verificación o calibración del equipo (ítem 18) Ser representante de la marca. Contar con técnicos capacitados en el mantenimiento y reparación del equipo. (Ítem 19). En fecha 15 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - documentos respaldatorios de la oferta con respecto al ítem 23, ya que en los catálogos presentados no se visualiza las especificaciones de la misma. De igual manera, tampoco se visualiza en algunos de los catálogos presentados, que el equipo cromatógrafo posee sistema de inyección on-column. En fecha 29 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Formulario de Declaración de Miembros. – Constancia de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.	El oferente remitió la documentación solicitada y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.
IN SITU S.A.	En fecha 15 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - documentos respaldatorios de la oferta con respecto al ítem 23, ya que en los catálogos presentados no se visualiza las especificaciones de la misma. De igual manera, tampoco se visualiza en algunos de los catálogos presentados, que el equipo cromatógrafo posee sistema de inyección on-column. En fecha 16 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: -desglose de precios del ítem 18. En fecha 29 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Formulario de Declaración de Miembros.	El oferente remitió la documentación solicitada de acuerdo a lo solicitado y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Jefe Dpto. Microcréditos
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	En fecha 01 de octubre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de 1 día hábil: - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
SUMI S.A.	En fecha 15 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - documentos respaldatorios de la oferta con respecto al ítem 23, ya que en los catálogos presentados no se visualiza las especificaciones de la misma. De igual manera, tampoco se visualiza en algunos de los catálogos presentados, que el equipo cromatógrafo posee sistema de inyección on-column.	El oferente remitió la documentación solicitada de acuerdo a lo solicitado y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

Ing. Mónica Ibarra
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	MACRO SCIENCE S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	ATENAS ENERGÍA S.A.	TECNOFAST S.A.	GUIDE S.R.L.	GBO MEDICAL	MILKA REBECA JARA BRITTO	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	IN SITU S.A.	SUMI S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

REQUISITOS DOCUMENTALES	MACRO SCIENCE S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	ATENAS ENERGÍA S.A.	TECNOFAST S.A.	GUIDE S.R.L.	GBO MEDICAL	MILKA REBECA JARA BRITTO	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	IN SITU S.A.	SUMI S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple****	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ni[illegible] Jefe [illegible] INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple*	Cumple**	Cumple	Cumple	No cumple***	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple *****	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*El oferente MACRO SCIENCE S.A. presente A.I. N° 1073/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 a favor del oferente.

** El oferente CHARPENTIER S.R.L. presenta A.I. N° 355/2020, de fecha 30 de junio de 2020, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 a favor del oferente.

*** El oferente GUIDE S.R.L. presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, con fecha 29 de junio de 2020, y su último Contrato con el Estado, de forma previa a la apertura de ofertas, es de fecha 18 de diciembre de 2020 (ver ID N° 387520). Por este motivo, el Comité de Evaluación solicitó al oferente la remisión de una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, la cual fue presentada en tiempo y forma, sin embargo, esta documentación posee la misma fecha de expedición, de lo que se desprende que la misma no se encuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas y, en consecuencia, se recomienda la descalificación del oferente GUIDE S.R.L.

**** El oferente MILKA REBECA JARA BRITTO presente Constancia de No Estar Inscripto en el IPS como empleador.

***** El oferente IN SITU S.A. presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, con fecha 30 de marzo de 2021, y su último Contrato con el Estado, de forma previa a la apertura de ofertas, es de fecha 05 de agosto de 2021 (ver ID N° 391819). Por este motivo, el Comité de Evaluación solicitó al oferente la remisión de una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, la cual fue presentada en tiempo y forma, sin embargo, esta documentación posee fecha 24 de setiembre de 2021, de lo que se desprende que no se encuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas y, en consecuencia, se recomienda la descalificación del oferente IN SITU S.A.

Lic. Ma. de Mercedes Ibáñez
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
MACRO SCIENCE S.A.	Milva Janet Díaz Galeano. C.I. N° 1081751	No registra datos
	Lorena Vázquez Da Silva. C.I. N° 2358295	No registra datos
	Alejandro Trelles. C.I. N° 8673800	No registra datos
	José Félix Alderete. C.I. N° 584171	No registra datos
	Olga Jara. C.I. N° 3784447	No registra datos
CHARPENTIER S.R.L.	Luis Franciso Abente Pecci. C.I. N° 1526647	No registra datos
	Luis Martín Abente Brun. C.I. N° 280557.	No registra datos
	María Paloma Abente Pecci. C.I. N° 905303.	No registra datos
ATENAS ENERGÍAS.A.	José Roberto Cayetano Durquet Hierro. C.I. N° 2355590	No registra datos
	Eduardo Ricardo Jacks Bustos Fierro. C.I. N° 918695	No registra datos
	José Pablo Penayo Bianciotto. C.I. N°2320796	No registra datos
	Gabriel Francisco Durquet Hierro. C.I. N° 661658	No registra datos
	Sandra Brittmarie Dick Herrero. C.I. N° 4507793	No registra datos
TECNOFAST S.A.	Freddy Hernán Araya Castro. C.I. N° 2137287	No registra datos
	Isabel Margot Carvajal Hip. C.I. N° 2372690	No registra datos
	Camila Sukarno Araya Carvajal. C.I. N° 4595700	No registra datos
	Marcelo Iván Araya Cortés. C.I. N° 3666838	No registra datos
	Sebastián Arturo Araya Carvajal. C.I. N° 4216663	No registra datos
GUIDE S.R.L.	Miguel De Los Santos Velázquez Vega. C.I. N° 686437	No registra datos
	Alexis Daniel Velázquez Escobar. C.I. N° 2358097	No registra datos

Lic. Ma. Magdalena Ibáñez
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	Grecia Eliana Velázquez Escobar. C.I. N° 3455662	No registra datos
	María De Los Ángeles Velázquez Escobar. C.I. N° 1843089	No registra datos
GBO MEDICAL	Iris Patricia Posada Fagúndez. C.I. N° 4601610	No registra datos
MILKA REBECA JARA BRITTO	Milka Rebeca Jara Britto. C.I. N° 4689614	No registra datos
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Hugo Félix Benítez Peralta. C.I. N° 4022404	No registra datos
IN SITU S.A.	Erik Patricio Wuth Aguilera. C.I. N° 5117487	No registra datos
	Pamela Patricia Vargas Mancuello. C.I. N° 3020939	No registra datos
SUMI S.A.	Sumijiro Takaoka Takaoka. C.I. N° 990840	No registra datos
	Yasutaka Takaoka Tamaru. C.I. N° 749216	No registra datos
	Josías Bedoya. C.I. N° 1680043	No registra datos
	Carlos Solís. C.I. N° 3769373	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES	MACRO SCIENCE S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	ATENAS ENERGÍA S.A.	TECNOFAST S.A.	GUIDE S.R.L.	GBO MEDICAL	MILKA REBECA JARA BRITTO	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	IN SITU S.A.	SUMI S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos de laboratorio por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente GUIDE S.R.L. no presenta copia de facturaciones y/o recepciones que avalen que el mismo ha proveído equipos de laboratorio en el año 2020, tal como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y estas documentaciones tampoco se constatan en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). A causa de esto, el Comité de Evaluación solicitó la remisión de estas documentaciones al oferente, sin embargo, las misas no fueron presentadas por el oferente en el plazo requerido, por lo que se recomienda su DESCALIFICACIÓN.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	MACRO SCIENCE S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	ATENAS ENERGÍA S.A.	TECNOFAST S.A.	GUIDE S.R.L.	GBO MEDICAL	MILKA REBECA JARA BRITTO	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	IN SITU S.A.	SUMI S.A.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses (diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2021 para contribuyentes exclusivos del IVA General	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	INDICADOR	Ratio	Cumple/No Cumple
MACRO SCIENCE S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	14,78169312	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,05369801	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,183725555	Cumple
CHARPENTIER S.R.L.	Liquidez (igual o mayor a 1)	8,08532025	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,105252028	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	1,39005653	Cumple
ATENAS ENERGÍA S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	1,54625431	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,718669825	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,132334729	Cumple
TECNOFAST S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	3,216010304	Cumple

Lic. Mirtha Lourdes Ibanez
Jefe de Contrataciones INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,222049721	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,12112304	Cumple
GUIDE S.R.L.	Liquidez (igual o mayor a 1)	8,95097891	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,096125993	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	1,067629346	Cumple
GBO MEDICAL	Liquidez (igual o mayor a 1)	1,970459064	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,625257264	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,374121325	Cumple
MILKA REBECA JARA BRITTO	Liquidez (igual o mayor a 1)	0,794228838	No cumple*
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,575349522	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,367432886	Cumple
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Liquidez (igual o mayor a 1)	10,87547019	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,071543243	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,400912308	Cumple
IN SITU S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	2,105790662	Cumple
	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,418048654	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,105614101	Cumple
SUMI S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	2,379012437	Cumple

Lic. Ma. Magdalena Ibanez
Jefa de Contabilidad
INTN

Abog. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	Endeudamiento (menor a 0,8)	0,453169658	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,179836459	Cumple

* El Comité de Evaluación observa que el oferente MILKA REBECA JARA BRITTO no cumple con el ratio de liquidez exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que sugiere su DESCALIFICACIÓN.

9. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta el análisis realizado por el área técnica con respecto a la capacidad técnica de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados

Lic. Ma. [illegible] Jefa Dpto. Metrología INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT - INTN", con I.D. N° 400253, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en el ítem 1 en base al análisis técnico y financiero del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 1 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 1 al oferente ATENAS ENERGÍA S.A. por un monto de Gs. 17.890.780 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos noventa mil setecientos ochenta), IVA incluido.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 2 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 2 al oferente ATENAS ENERGÍA S.A. por un monto de Gs. 6.961.847 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 3 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 534.800.000 (Guaraníes quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 4 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 4 al oferente GBO MEDICAL por un monto de Gs. 18.856.425 (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte y cinco), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 5 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 5 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 32.814.688 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos catorce mil seiscientos ochenta y ocho), IVA incluido.
- Descalificar al oferente IN SITU S.A. en el ítem 6 en base al análisis técnico y legal del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 6 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 8.900.000 (Guaraníes ocho millones novecientos mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 7 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 7 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 58.900.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 8 al oferente MACRO SCIENSE S.A. por un monto de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 9 al oferente MACRO SCIENSE S.A. por un monto de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 10 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 11 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), IVA incluido.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

- Adjudicar el ítem 12 al oferente MACRO SCIENSE S.A. por un monto de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 13 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 13 al oferente SUMI S.A. por un monto de Gs. 88.040.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuarenta mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 14 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 18.403.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos tres mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 15 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 15 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 15 al oferente GBO MEDICAL por un monto de Gs. 23.100.000 (Guaraníes veinte y tres millones cien mil), IVA incluido.
- Descalificar en el ítem 16 al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en base al análisis financiero del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 16 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 92.490.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 17 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 18.500.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente IN SITU S.A. en el ítem 18 en base al análisis técnico y legal del Comité de Evaluación.
- Descalificar en el ítem 18 al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en base al análisis financiero del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 18 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 37.980.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos ochenta mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente GUIDE S.R.L. en el ítem 19 en base al análisis legal del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 19 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Declarar desierto el ítem 19 del llamado en atención a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme al criterio establecido en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.
- Descalificar al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en el ítem 20 en base al análisis técnico y financiero del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 20 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 20 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 20 al oferente ATENAS ENERGÍA S.A. por un monto de Gs. 18.400.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 21 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 22.750.000 (veinte y dos millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido..
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 22 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

- Descalificar al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en el ítem 22 en base al análisis técnico y financiero del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 22 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 22 al oferente GBO MEDICAL por un monto de Gs. 192.004.200 (Guaraníes ciento noventa y dos millones cuatro mil doscientos), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 23 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 23 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 269.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones), IVA incluido.

Asunción, 07 de octubre de 2021.

Lic. Ma. de Lourdes Ibarra
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN